



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves, 26 de noviembre de 1998

Número 173

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>		<b>Diversos Ayuntamientos</b> . . . . .	
Subdelegación de Gobierno en Ávila . . . . .	1 a 5		14 a 16
Ministerio de Economía y Hacienda . . . . .	5	Mancomunidad Sierra de Ávila - Este . . . . .	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . . .	5 y 6	<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b> . . . . .	6 y 7	Tribunal Superior de Justicia de Castilla	
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL</b> . . . . .	7 y 8	y León . . . . .	14
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>		Juzgado de 1.ª Instancia . . . . .	14 a 16
Ayuntamiento de Ávila . . . . .		Juzgado de lo Social . . . . .	16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.529

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 13-11-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401150979	L SILVESTRE	21654342	ALCOY	28.09.98	30.000		RD 13/92	048.
050401149369	V MANGAS	07776668	ALICANTE	24.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050042070069	J VALDES	21378934	ALICANTE	30.09.98	15.000		RD 13/92	100.2
050401129437	A BOIX	21932312	ELCHE	13.09.98	30.000		RD 13/92	048.
050401180200	F PERALTA	07555615	ALBACETE	20.09.98	20.000		RD 13/92	050.
050042046614	M BLANCO	00366792	AREVALO	30.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042060684	J ARRIBAS	03420223	AREVALO	12.09.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050042047588	I LOPEZ	70811718	AREVALO	29.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042053540	C FUGING	X1326940R	AVILA	21.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050042081596	M PEDRAZA	02095329	AVILA	12.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042029732	F JIMENEZ	06534697	AVILA	27.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401155989	J GARCIA CRUCES	06544234	AVILA	02.10.98	20.000		RD 13/92	048.
050042077544	M ORGAZ	06553413	AVILA	18.09.98	15.000		RD 13/92	118.1
050041932059	M GONZALEZ	06554454	AVILA	15.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042051440	M CARRERA	06561814	AVILA	03.10.98	15.000		RD 13/92	167.
050041829388	M VELAYOS	06568788	AVILA	08.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042076886	L GONZALEZ	06572522	AVILA	14.10.98	10.000		LEY30/1995	
050042069791	J VAZQUEZ	06576920	AVILA	17.09.98	15.000		RD 13/92	167.
050042068075	R NAÑEZ	06578564	AVILA	20.09.98	10.000		LEY30/1995	
050041830007	A BARBERO	50789514	AVILA	02.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042076310	M HERNANDEZ	51433610	AVILA	17.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041826910	A LOZANO	70809484	AVILA	12.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042078299	A JIMENEZ	06553210	CARDEÑOSA	30.09.98	15.000		RD 13/92	154.
050042064835	P PINO	09192518	SOTILLO DE LA ADRADA	03.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041831103	J PEREZ	50208383	SOTILLO DE LA ADRADA	26.08.98	5.000		RD 13/92	103.1
050401142752	A BANEGAS	36924962	BARCELONA	05.08.98	40.000		RD 13/92	050.
050401150451	J TORRES	38483739	BARCELONA	01.09.98	20.000		RD 13/92	052.
050401180960	R RODRIGO	46324503	BARCELONA	03.10.98	40.000		RD 13/92	048.
050042063855	F CUENCA	33876402	CASTELLAR DEL VALLES	20.08.98	15.000		RD 13/92	167.
050401145546	J JIMENO	06536516	L HOSPITALET DE LLOB	06.08.98	40.000		RD 13/92	050.
050401149333	F GOMEZ	38418705	L HOSPITALET DE LLOB	24.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050042053588	J CARPINTERO	07443711	MANRESA	22.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042063594	J MATA	52156252	MOLLET DEL VALLES	20.08.98	10.000		LEY30/1995	
050401147725	F MACIAS	71805834	S BOI DE LLOB	12.08.98	40.000		RD 13/92	050.
050042040922	J BLAZQUEZ	14254424	BILBAO	02.08.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
050042060374	L SANTAMARTA	30615511	BILBAO	25.09.98	15.000		RD 13/92	151.2
050401156027	L FERREIRO	15391098	MALLABIA	02.10.98	30.000		RD 13/92	048.
050401129954	F MARTINEZ	32380860	A CORUÑA	22.09.98	20.000		RD 13/92	048.
050401155795	J GARCIA	33846122	ARTEIXO	28.09.98	20.000		RD 13/92	048.
050042001643	J GARCIA CONDE	05245166	SANTA BRIGIDA	02.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401143586	J PUJOL	40427337	FIGUERES	30.07.98	30.000		RD 13/92	050.
050042039403	A PAJUELO	09302556	GUADALAJARA	15.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042079565	M MATEOS APARICIO	51393324	PUEBLA DE GUZMAN	03.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401155527	R PRADO	10054902	CAMPONARAYA	23.09.98	40.000		RD 13/92	048.
050401127234	J MARTINEZ	09741692	PEDRUN DE TORIO	13.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050041829327	DECONPISA S L	B24338667	LEON	03.10.98	10.000		LEY30/1995	
050401129310	M SANCHEZ	09747481	LEON	12.09.98	20.000		RD 13/92	048.
050401128779	J DIAZ	09734459	TROBAJO DEL CAMINO	22.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050401180303	C MODINO	00815822	ALCOBENDAS	25.09.98	30.000		RD 13/92	050.
050401144475	S SANCHEZ	01081803	ALCORCON	27.07.98	30.000		RD 13/92	050.
050401149310	C SANCHEZ	50463869	BOADILLA DEL MONTE	23.08.98	40.000		RD 13/92	048.
050401127635	M FERNANDEZ	01622242	COSLADA	03.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050401154067	J LORENZO	07514407	COSLADA	15.09.98	20.000		RD 13/92	050.
050041831024	J SANGUINO	52089941	FUENLABRADA	03.08.98	8.000		RD 13/92	090.1
050042077726	J PEREZ	70779718	FUENLABRADA	07.10.98	10.000		LEY30/1995	
050401137550	J RODRIGUEZ	52188167	GETAFE	30.07.98	39.000		RD 13/92	050.
050401149199	E CARRASCO	52189977	GETAFE	22.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050401147865	A DURO	52977874	GETAFE	16.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050042060386	A VILLALBA	11806260	PERALES DEL PIDO	27.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042046171	VDA DE F GUTIERREZ SA	A28642874	MADRID	02.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050401148766	H PREVEL	M 196361	MADRID	21.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050401155904	J STEVER	X1556826W	MADRID	30.09.98	30.000		RD 13/92	048.
050401153993	G GARCIA	08024693	MADRID	14.09.98	20.000		RD 13/92	052.
050401150980	A NARBON	08136725	MADRID	28.09.98	30.000		RD 13/92	050.
050401128895	M PULGAR	00275539	MADRID	23.08.98	40.000		RD 13/92	048.
050042076450	R APESTIGUE	00355702	MADRID	06.10.98	10.000		LEY30/1995	
050042051476	A PEDRERO	00384564	MADRID	04.10.98	15.000		RD 13/92	106.2
050401148353	J CAVERO	00552427	MADRID	15.10.98	50.000	2	RD 13/92	050.
050042066297	J RODRIGUEZ	00651165	MADRID	01.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401142478	P BILLON	00857509	MADRID	28.07.98	30.000		RD 13/92	052.
050401180601	I SANCHEZ	00813075	MADRID	25.09.98	20.000		RD 13/92	048.
050041931110	M FERNANDEZ	00829851	MADRID	02.08.98	15.000		RD 13/92	154.
050401128603	J ADELL	01061444	MADRID	19.08.98	40.000		RD 13/92	048.
050042080671	F FERMOSEL	01164594	MADRID	26.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042058331	L BLESA	01355897	MADRID	05.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050042067332	J PLAZA	01604105	MADRID	09.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042078690	A SANCHEZ	01897645	MADRID	11.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042066248	J LOIZAGA	01897664	MADRID	03.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041931328	S PUA	02079744	MADRID	13.08.98	50.000	2	RD 13/92	003.1
050401150578	J VIVAS	02095356	MADRID	30.08.98	20.000		RD 13/92	052.
050041969265	J DE LA MORENA	02193627	MADRID	14.07.98	15.000		RD 13/92	154.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401146319	R TOLDOBA	02844647	MADRID	16.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050042084287	L SANTAMARIA	04077114	MADRID	10.10.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401150244	M RUBIO	05348256	MADRID	27.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050401128846	F ZAMORANO	05383018	MADRID	23.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050041993711	J RICO	05400612	MADRID	06.08.98	25.000		RD 13/92	082.2
050041898378	G PRIETO	06364531	MADRID	11.10.98	10.000		LEY30/1995	
050042054480	M MORCILLO	06544287	MADRID	09.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042054489	M MORCILLO	06544287	MADRID	09.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050041956896	A LOPEZ	06552283	MADRID	20.09.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
050042067204	R SANCHDRIAN	06573124	MADRID	13.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401146526	R BELTRAN	07227231	MADRID	09.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050401181060	A MAGAN	07245330	MADRID	27.09.98	20.000		RD 13/92	050.
050401149760	F DE ARCOS	07805896	MADRID	24.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050401150530	R JUAN	07985767	MADRID	30.08.98	20.000		RD 13/92	052.
050401149503	C GARCIA	08082847	MADRID	29.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050401147129	F DIAZ	08084059	MADRID	18.08.98	40.000		RD 13/92	050.
050401128755	M LOZANO	11736182	MADRID	22.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050401149679	E LOPEZ	11810576	MADRID	24.08.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050042061240	E MANUEL	12353380	MADRID	29.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401152528	J GUTIERREZ	13250789	MADRID	04.09.98	30.000		RD 13/92	050.
050401155710	P TRINCADO	32749371	MADRID	25.09.98	30.000		RD 13/92	048.
050042048155	A RODRIGUEZ	48101900	MADRID	26.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041989861	J TRAPAGA	47021207	MADRID	09.08.98	20.000		RDL 339/90	061.1
050401146253	F CARMONA	50088271	MADRID	16.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050042045233	E OBRA	50146268	MADRID	27.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401181253	J LETON	50157574	MADRID	30.09.98	20.000		RD 13/92	052.
050041831048	J PEREZ	50208363	MADRID	05.08.98	10.000		RD 13/92	012.1
050401138570	C FERNANDEZ ARDAVIN	50289738	MADRID	23.06.98	20.000		RD 13/92	048.
050041898800	D OREJA	50450972	MADRID	31.07.98	15.000		RD 13/92	167.
050041830445	A MARTINEZ	50862777	MADRID	09.08.98	10.000		RD 13/92	092.2
050041992597	J CORCOBADO	50820078	MADRID	20.09.98	15.000		RD 13/92	154.
050401148277	C RUANO	51053914	MADRID	16.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050042043157	R GIL	51423776	MADRID	13.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401128767	M CILERO	51444449	MADRID	22.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050041831218	R VAZQUEZ	51449508	MADRID	31.07.98	20.000		RDL 339/90	061.1
050041813009	R VAZQUEZ	51449508	MADRID	31.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050401140484	F MORAIS	51660157	MADRID	14.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050042003636	R SAEZ	51848580	MADRID	07.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401146125	E RODENAS	M 177647	MAJADAHONDA	01.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042069869	P JIMENEZ	00138376	MAJADAHONDA	12.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050401146812	C GARCIA	01168894	MAJADAHONDA	26.09.98	15.000		RD 13/92	100.2
050042066212	J ALVAREZ	05224438	MAJADAHONDA	15.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050042082310	T BALOGH	50689884	MARTIN VALDEIGLESIAS	02.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042082308	T BALOGH	05409122	MOSTOLES	02.10.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042040107	F FERNANDEZ	05409122	MOSTOLES	02.10.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050042076771	P CORRALES	08937945	MOSTOLES	25.07.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050042075705	S AUGUSTO	16241882	MOSTOLES	11.09.98	25.000		RD 13/92	084.1
050401149448	J RAMOS	47490536	MOSTOLES	01.10.98	30.000		RDL 339/90	061.3
050401155400	J RICO	11790937	PARLA	29.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050401180704	J AMOR	11800899	PELAYOS DE LA PRESA	22.09.98	40.000		RD 13/92	050.
050042051737	R PARRA	05407619	POZUELO DE ALARCON	26.09.98	30.000		RD 13/92	050.
050401191528	C MARTINEZ CAVA	50797406	RIVAS VACIAMADRID	01.08.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
050401151068	J VARGAS	00399461	TORRELODONES	29.09.98	20.000		RD 13/92	052.
050042045488	A ESPINOSA	25674032	MALAGA	29.09.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050401147816	J GONZALEZ	27475689	BENIAJAN	09.10.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042080180	A VAQUERO	29142640	BERRIOZAR	16.08.98	20.000		RD 13/92	052.
050042045981	J IGLESIAS	11381185	AVILES	01.10.98	15.000		RD 13/92	106.2
050401128974	L GONZALEZ	10768022	GIJON	27.09.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
050042080349	J MORENO	10838649	GIJON	25.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050401155758	C CIBEIRA	76947669	POLA DE LAVIANA	23.09.98	15.000		RD 13/92	106.2
050401155977	G EXTREMADOURO	14870907	CARBALLINO	27.09.98	30.000		RD 13/92	048.
050401127258	R MARTIN	76960786	PAZOS DE BORBEN	02.10.98	20.000		RD 13/92	048.
050401180340	L VARGAS	07794150	SALAMANCA	25.07.98	PAGADO		RD 13/92	050.
050041828025	TRANSPORTES FERNANDEZ BORR	27314277	SEVILLA	02.10.98	20.000		RD 13/92	050.
050401141450	J DE SANTIAGO	A40024457	SEGOVIA	09.06.98	115.000		D121190	198.H
050401144207	M MATEOS	03422887	SEGOVIA	20.07.98	50.000	3	RD 13/92	050.
050042060984	R GARCIA	03426058	SEGOVIA	31.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050042052869	V MONTEJO	15915208	DONOSTIA	30.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041996967	C RAMIREZ	07889367	SAN SEBASTIAN	09.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041959375	F RUIZ	03874920	ALMOROX	26.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042035161	R RODRIGUEZ	03848377	CAMARENA	22.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042080130	I GIL	04021989	LA PUEBLA MONTALBAN	01.06.98	46.001		D121190	141.H
050042082278	I GIL	04180892	PEPINO	02.10.98	10.000		LEY30/1995	
050042082760	ALUMINIOS TECNICOS DE TALA	04180892	PEPINO	02.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042086844	J DE JAEN	A45063641	TALAVERA DE LA REINA	05.10.98	10.000		LEY30/1995	
050042083488	C ALCAIDE	00127452	TALAVERA DE LA REINA	09.08.98	15.000		RD 13/92	167.
050042077738	P GARCIA	04146032	TALAVERA DE LA REINA	02.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042080294	J GUTIERREZ	04167474	TALAVERA DE LA REINA	07.10.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042085220	J FERNANDEZ	04172253	TALAVERA DE LA REINA	14.10.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050041829185	I ALCALDE	33982673	TALAVERA DE LA REINA	10.08.98	15.000		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041020105	J ALLALDE	51300209	TULEDO	21.09.98	25.000		RDL 339/90	081.3
050401128032	M MORA	20161849	VALENCIA	09.08.98	20.000		RD 13/92	052.
050041893980	L GONZALEZ	22538062	VALENCIA	14.07.98	15.000		RD 13/92	151.2
050401180900	F BAIXAHLI	22882574	VALENCIA	03.10.98	50.000.	1	RD 13/92	048.
050042058380	M FERNANDEZ	00381308	VALLADOLID	15.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042045713	V CATALINA	09276520	VALLADOLID	01.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042047758	H VALERO	09345156	VALLADOLID	24.07.98	26.000		RD 13/92	048.0
050042059682	M RUIZ	12199279	VALLADOLID	30.09.98	25.000		RD 13/92	084.1
050401127362	F GALLEG0	12358891	VALLADOLID	26.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050401155837	J FRANCO	12384403	VALLADOLID	28.09.98	30.000		RD 13/92	048.
050042057880	M ANTOLIN	12374472	VALLADOLID	19.07.98	25.000		RD 13/92	072.1
050042057673	F RAMIREZ	28292388	ZARAGOZA	23.07.98	25.000		RDL 339/90	080.1
050401127489	P DE WENETZ	37587937	ZARAGOZA	28.07.98	40.000		RD 13/92	048.
050401127957	E ENRIQUEZ	00841799	ZAMORA	08.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050042061500	M SILVA	11941322	ZAMORA	30.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042046148	L LOPEZ	33790416	ZAMORA	01.08.98	15.000		RD 13/92	117.1

Número 4.528

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 13-11-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042059980	J TABANERA	06546120	AREVALO	26.10.98	15.000		RD 13/92	014.2
050042091152	A GONZALEZ	06505742	AVILA	25.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401185660	J GARCIA	06535239	AVILA	18.10.98	30.000		RD 13/92	050.
050042057004	F MARGOS	07731993	AVILA	19.10.98	46.001		D121190	198.H
050041821768	J SERRANO	04214506	CANDELEDA	22.10.98	10.000		LEY30/1995	
050042082060	GANADOS FUENTES SL	805146048	CASAVIEJA	10.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042076138	J RAMOS	04138283	CASILLAS	06.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041944578	J VINUESA	06560121	EL HORNILLO	28.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041998575	J MARTIN	70807608	LAS NAVAS MARQUES	22.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
050041957056	D GRAGERA	70816458	SOTILLO DE LA ADRADA	28.09.98	10.000		RD 13/92	012.1
050401156787	J FERNANDEZ	52276491U	BADALONA	18.09.98	30.000		RD 13/92	048.
050042075651	AUTOMOBILS DELMAR S A	A58139320	CABRERA DE MAR	28.09.98	15.500		RDL 339/90	062.1
050042061536	FULL RENT SL	860913951	GAVA	16.10.98	10.000		LEY30/1995	
050401155855	J FERNANDEZ	33252162	SANTIAGO	25.09.98	30.000		RD 13/92	048.
050042083015	A ARNAIZ	04200964	STA MARIA LAS LOMA	28.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042090585	J VISO	30206097	VILLANUEVA DEL REY	17.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042090597	J VISO	30206097	VILLANUEVA DEL REY	17.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401156921	J SANCHEZ	09695488	LA ROBLA	19.10.98	20.000		RD 13/92	052.
050042074403	J SANCHEZ	09695488	LA ROBLA	19.10.98	15.000		RD 13/92	143.1
050041931298	F DE ORBANEJA	03986743	LEON	15.09.98	15.000		RD 13/92	154.
050401156556	F GOMEZ	37274570	LEON	15.10.98	20.000		RD 13/92	048.
050042070150	J SANCHEZ	09005310	ALCALA DE HENARES	16.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042074210	D GONZALEZ	52958177	FUENLABRADA	09.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401184011	V STEINBERG	50715906	LAS ROZAS DE MADRID	16.10.98	20.000		RD 13/92	052.
050042080373	M GOMEZ	52367313	LAS ROZAS DE MADRID	17.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042082485	M GOMEZ	52367313	LAS ROZAS DE MADRID	17.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042082679	V OLMO	53446359	LEGANES	18.10.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042090538	LEYVA E HIJOS SA	A80169394	MADRID	13.10.98	10.000		LEY30/1995	
050042089353	SOLUCIONES PARA EL MEDIO A	B80067697	MADRID	03.10.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042046640	M CANDELAS	01820577	MADRID	16.10.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050401158570	J ALCALA	02503017	MADRID	16.10.98	20.000		RD 13/92	048.
050041830536	A ALDAMA	02622060	MADRID	26.07.98	15.000		RD 13/92	084.1C
050042064318	M ROCA	05212128	MADRID	18.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041899884	F DE PAZ	12350982	MADRID	16.10.98	15.000		RD 13/92	090.1
050042000851	J JUAREZ	12386259	MADRID	17.10.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050401185859	L INIESTA	33510201	MADRID	18.10.98	50.000	1	RD 13/92	052.
050042084056	J MORUECO	50708838	MADRID	10.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401184310	A MARTINEZ DE IRIJO	51440019	MADRID	17.10.98	30.000		RD 13/92	050.
050401156167	F PRIETO	51593206	MADRID	07.10.98	20.000		RD 13/92	048.
050042046851	P CANDELA	51860069	MADRID	16.10.98	10.000		LEY30/1995	
050041859120	M DOMINGUEZ	76071800	MADRID	16.10.98	10.000		LEY30/1995	
050042082618	A DE FRANCISCO	50690052	MARTIN VALDEIGLESIAS	11.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042082620	A DE FRANCISCO	50690052	MARTIN VALDEIGLESIAS	11.10.98	30.000		RDL 339/90	061.3
050042082473	T MONTERO	47485702	MOSTOLES	17.10.98	1.000		0200679	
050042080221	J AYUSO	50154738	MOSTOLES	13.10.98	30.000		RDL 339/90	061.3
050042092028	D GARCIA	51318509	SAN SEBASTIAN REYES	17.10.98	15.000		RDL 339/90	061.4
050042090846	A FELGUERA	51337599	SAN SEBASTIAN REYES	13.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042090550	A FELGUERA	51337599	SAN SEBASTIAN REYES	13.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042078755	V KROUMOVA	M 190156	VILLAVICIOSA DE ODON	15.10.98	15.500		RDL 339/90	062.2
050042045490	A ESPINOSA	27475669	BENIAJAN	09.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042045415	TRANSPORTES USABIAGA HERMA	B31096282	ARTAZU	24.07.98	50.000		RDL 339/90	062.1
050042074221	GOLPE FRONTAL SL	B36296259	PONTEVEDRA	10.10.98	30.000		RDL 339/90	061.3
050042091164	P ORIA	20204192	SANTANDER	25.10.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050401186019	A AZABAL	07945218	CIUDAD RODRIGO	07.10.98	30.000		RD 13/92	048.
050401186044	A IGLESIAS	07988419	GUIJUELO	16.10.98	20.000		RD 13/92	050.
050042090561	J NIETO	07831177	SALAMANCA	17.10.98	15.000		RD 13/92	154.
050042078330	M VILAR	04158365	CALERA Y CHOZAS	09.10.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042075742	P ROMERO	04170476	TALAVERA DE LA REINA	08.10.98	10.000		RD 13/92	018.2
050042070290	B PAZ	76092265	VALLADOLID	19.10.98	35.000		RD 13/92	084.3

Número 4.714

## Ministerio de Economía y Hacienda

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE AVILA

GERENCIA TERRITORIAL  
DEL CATASTRO

### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas del Término Municipal de Diego del Garpio que a partir del día 9 de diciembre y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad, la Documentación gráfica y las características de las fincas rústi-

cas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la COMUNIDAD EUROPEA (Feder y Feoga-O) y del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

En Ávila a 23 de noviembre de 1998.

La Delegada de Economía y Hacienda, *M.ª Carmen Matallana Medina*.

Número 4.480

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
LA RIOJA

### EDICTO

D.ª Esther M.ª Rey Benito, Jefe de Sección de Apoyo al Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), hace saber a los sujetos

responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse los mismos en situación de ausencia, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:

- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior en su caso.

- Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) En el caso de que se trate de actas de liquidación y reclamaciones de deuda por acta de infracción:

- Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97) y en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94).

Igualmente, los sujetos responsables del pago que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazo que más abajo se indican.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y quedan establecidos en el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27/11/92), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

#### ADVERTENCIA:

El tipo de documento viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponde con las siguientes claves:

- 01 ACTAS DE LIQUIDACIÓN
- 02 RECLAMACIÓN DE DEUDA SIN PRESENTACIÓN DE BOLETÍN
- 03 RECLAMACIÓN DE DEUDA CON PRESENTACIÓN DE BOLETÍN

04 RECLAMACIÓN DE DEUDA POR ACTA DE INFRACCIÓN

06 RECLAMACIÓN DE DEUDA POR OTROS RECURSOS

07 RECLAMACIÓN DE DEUDA POR RECARGO DE MORA

09 EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN DE DEUDA ACUMULADA

10 RECLAMACIÓN DE DEUDA POR RESPONSABILIDAD

Logroño, 11 de septiembre 1998.

La Jefa de Sección de Apoyo al Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Esther M.ª Rey Benito*.

DIRECCIÓN PROVINCIAL.  
26 LA RIOJA

RÉGIMEN: 061

N.º reclamación: 26/98/010395255; Nombre: Martín Pérez, Ismael; Domicilio: Los Plátanos, 9; CP: 5.200; Localidad: Arévalo; Importe: 21.809; Período: 03 a 05/97.

- ooo -

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.414

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA  
SOBRE PETICIÓN DE  
AUTORIZACIÓN ADMINIS-

**TRATIVA Y DECLARACION  
EN CONCRETO DE UTILI-  
DAD PÚBLICA DE LA  
INSTALACIÓN ELÉCTRICA  
QUE SE CITA. Expte. N.º:  
3.449-E**

A los efectos previstos en los artículos 40, 52, 53 y 54 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

EXPEDIENTE N.º: 3.449-E.

PETICIONARIO: Iberdrola, S.A.

EMPLAZAMIENTO: Avila.

FINALIDAD: Dotar de suministro eléctrico a un nuevo sector.

CARACTERÍSTICAS: Línea subterránea a 15 KV. con origen en Línea a CT Parador de Turismo, y final de Línea a CT Cucadero. Longitud: 50 m. Conductor DHZ1 3(1x150) Al. Centro de maniobras en caseta denominado "Archivo Histórico", dotado de aparamenta en SF6.

PRESUPUESTO: 2.449.678 Ptas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 2 de noviembre de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

Número 4.415

**Junta de Castilla y León  
DELEGACIÓN TERRITORIAL**

*SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO*

**ANUNCIO**

**INFORMACIÓN PÚBLICA  
SOBRE PETICIÓN DE  
AUTORIZACIÓN ADMINIS-  
TRATIVA Y DECLARACIÓN  
EN CONCRETO DE UTILI-  
DAD PÚBLICA DE LA  
INSTALACIÓN ELÉCTRICA  
QUE SE CITA. Expte. n.º: 3.450-  
E.**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

EXPEDIENTE N.º: 3.450-E.

PETICIONARIO: Iberdrola, S.A.

EMPLAZAMIENTO: Términos municipales de Navalperal de Pinares y Las Navas del Marqués.

FINALIDAD: Ampliar la capacidad de transporte de la línea entre STR Navalperal y Las Navas del Marqués.

CARACTERÍSTICAS: Transformación de línea Navalperal-Las Navas, pasando a una tensión nominal de 20 KV. (Actualmente 15 KV). Longitud: 24 KM. Conductor: LA-80. Apoyos existentes metálicos y de hormigón. Aislamiento: suspensión (2 aisladores U70BS) y rígido: ARVI-22.

PRESUPUESTO: 8.709.456 Ptas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las recla-

maciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 2 de noviembre de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

**DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE  
ÁVILA**

Número 4.718

**Diputación Provincial de  
Ávila**

ORGANISMO AUTÓNOMO  
DE RECAUDACIÓN (O.A.R.)

**ANUNCIO**

**APERTURA DE PROPOSI-  
CIONES ECONÓMICAS**

Se pone en conocimiento de los concursantes y demás personas que pudieran tener interés, que la Mesa de Contratación del Concurso de los "servicios de colaboración con el Organismo Autónomo de Recaudación en materia de Gestión Tributaria y Recaudatoria" se reunirá el día 4 de diciembre de 1998, a las 10 horas, en acto público y en el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Ávila (C/ Sancho Dávila, n.º 4, Ávila), sin perjuicio de lo estipulado en el art. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Lo que se hace público, a los efectos señalados en el art. 89 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y para completar el contenido del anuncio de licita-

ción n.º 4.146 del B.O.P. de 31-10-98, conforme al RD 390/1996, de 1 de marzo.

Ávila, a 24 de noviembre de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 4.485

*Excmo. Ayuntamiento de Avila*

### **ANUNCIO**

#### **PAVIMENTACIÓN DE CALLE SANTA MARÍA DE LA CABEZA**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 23 de octubre del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra de **Pavimentación de la calle Santa María de la Cabeza de esta ciudad**, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

#### **1. ENTIDAD ADJUDICADORA.**

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Avila.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.

c) N.º de expediente. 248/98.

#### **2. OBJETO DEL CONTRATO.**

a) Descripción del objeto: Pavimentación de calle Santa María de la Cabeza de esta ciudad.

b) Plazo de ejecución: Seis meses.

#### **3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Subasta.

#### **4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Importe total: 9.744.251 Ptas.

#### **5. GARANTÍAS.**

Provisional: 194.885 Ptas.

#### **6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.**

a) Entidad. Ayuntamiento de Avila.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad y Código Postal. Avila. 05001.

d) Teléfono. 920-35.40.00.

e) Telefax.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información.

#### **7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.**

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### **8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.**

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Avila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común.

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Avila, Secretaría Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2.ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3.ª Localidad y código postal: 05001 - Avila.

#### **9. APERTURA DE OFERTAS.**

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Avila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad. 05001 - Avila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

#### **10. GASTOS DE ANUNCIOS.**

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Avila a 29 de octubre de 1998.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.486

*Excmo. Ayuntamiento de Avila*

### **ANUNCIO**

#### **URBANIZACIÓN CALLE RODRIGUEZ SAHAGÚN FASE I Y II.**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 9 de octubre del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra de **Urbanización calle Rodríguez**

**Sahagún fase I y II de esta ciudad**, con la condición suspensiva respecto a esta última de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 70.4 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Avila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) N.º de expediente. 245/98.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Urbanización calle Rodríguez Sahagún Fase I y Fase II, con la condición suspensiva respecto a esta última de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 70.4 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995.

b) Plazo de ejecución: Fase I: nueve meses.

Fase II: nueve meses.

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Concurso.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 88.551.839 Ptas.

Fase I

Importe: 41.992.353 Ptas.

Fase II

Importe total: 46.559.486 Ptas.

### 5. GARANTÍAS.

Provisional: 839.847 Ptas. Fase

I

Provisional: 931.190 Ptas. Fase

II

### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Avila.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad y Código Postal. Avila. 05001.

d) Teléfono. 920-35.40.00

e) Telefax.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información.

### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.** Deberá estar clasificado al tiempo de concurrir a la licitación en los grupos, subgrupos y categorías que se indican:

Grupo: G; Subgrupo: 4; Categoría: c.

### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobre cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Avila (Unidad de Contratación)

o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Avila, Secretaría Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2.ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3.ª Localidad y código postal: 05001 - Avila.

### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Avila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad. 05001 - Avila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

### 10 GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Avila a 16 de octubre de 1998.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.487

Excmo. Ayuntamiento de Avila

### ANUNCIO

### PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo.

Ayuntamiento de fecha 9 de octubre del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra de Pavimentación de calles en el Cementerio Municipal de esta Ciudad, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquellas.

### 1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente: 243/98.

### 2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Pavimentación de calles en el Cementerio Municipal de esta Ciudad.

b) Plazo de ejecución: Tres meses.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 12.999.999 pts.

### 5. Garantías

Provisional: 260.000 ptas.

### 6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.

d) Teléfono: 920-35.40.00

e) Telefax.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información.

### 7. Requisitos específicos del contratista

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena

capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indica en la cláusula 17 del Pliego de Condiciones Base de licitación.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1.<sup>a</sup> Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2.<sup>a</sup> Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

### 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora. 13,30 horas.

10. Gastos de anuncios. Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y

cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 16 de octubre de 1998.

La Alcaldesa, *M.<sup>a</sup> Dolores Ruiz Ayúcar Zurdo.*

- ooo -

Número 4.488

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

## ANUNCIO

### SUBASTA PÚBLICA PARA LA VENTA DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTENTE EN DOS PARCELAS SITAS EN EL AREA INDUSTRIAL DE VICOLOZANO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 23 de octubre del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

### 1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente: 247/98.

### 2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Venta Subasta Pública de los bienes patrimoniales de propiedad municipal, sitos en el área industrial de Vicolozano.

A) Parcela número 35

Superficie: (4.742 m.<sup>2</sup>)

Clasificada: Suelo Urbano.

B) Parcela número 36

Superficie: (5.260 m.<sup>2</sup>)

Clasificada: Suelo Urbano.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 5.001.000 pts.

**5. Garantías**

Provisional: 2% del valor del bien.

**6. Obtención de documentación e información**

a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.

d) Teléfono: 920-35.40.00

e) Telefax: 920-22.69.96

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice en plazo de presentación de proposiciones.

**7. Requisitos específicos del contratista**

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 y concordantes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Además, dichos licitadores deberán ser titulares de industrias existentes en la Ciudad de Ávila que tengan por objeto la obtención y transformación de materias primas y productos semielaborados o elaborados, incluyendo el almacenamiento de los mismos, en su caso. Las citadas industrias deberán estar actualmente implantadas en suelo urbano ocupando una parcela mínima de 8.500 m.<sup>2</sup> en un área territorial cuya zona tenga como uso predominante, en términos de la intensidad asignada por el Plan General, el uso residencial.

Quedan excluidos los titulares de actividades de talleres, almacén (almacenamiento, clasificación y distribución, sin elaboración intermedia ni final), comercio y repara-

ción de útiles, maquinaria y automóviles.

Los licitadores que concurren a la subasta lo harán con el compromiso de trasladar la industria de la que son titulares a las parcelas objeto del contrato, debiendo quedar puesta en marcha la nueva actividad industrial en el plazo de dos años desde la formalización del citado contrato. En este mismo plazo los terrenos ocupados anteriormente por la industria que se traslada deberán quedar disponibles para la implantación del uso residencial. El incumplimiento de dichos plazos darán lugar a la resolución del correspondiente contrato.

**8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación**

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.- El sobre número 1, denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada del licitador o su representante.

b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 y concordantes de la Ley 13/95, de 17 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legaliza-

da en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento o, en su defecto, por Letrado del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social.

g) Deberán presentar documentación suficiente y bastante, a juicio de la Mesa, que acredite, que cumple los requisitos establecidos en la cláusula sexta, en cuanto al objeto o finalidad de la industria, superficie de la parcela que ocupa, etc.

B.- En el sobre número 2, denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base de la subasta. Cada licitador solo podrá presentar una proposición.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1.<sup>a</sup> Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2.<sup>a</sup> Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

**9. Apertura de ofertas.**

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1

c) Localidad. Ávila

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al

efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

#### 10. Gastos de anuncios.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluídos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 29 de octubre de 1998.

La Alcaldesa, *M.ª Dolores Ruiz Ayúcar Zurdo*.

- ooo -

Número 4.695

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

#### ANUNCIO DE ORDENANZAS

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 16/11/98 acordó provisionalmente la modificación de ordenanzas y creación de nueva ordenanza de tráfico lo que se hace público conforme a los arts. 17 y 18 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales y 70.2 de la Ley 7/85 de Régimen Local a efectos de examen de expediente y reclamación en plazo de 30 días; caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo de entenderá definitivamente adoptado.

Arenas de San Pedro a 19 de noviembre de 1998.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.697

*Ayuntamiento de Maello*

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 a 19 de la

Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo dispuesto en la Ley 25/1998 de 13 de julio y demás disposiciones concordantes, este Ayuntamiento establece la "Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública municipal", que en la actualidad se contempla como Precio Público y que pasa a ser Tasa por imperativo de la mencionada Ley 25/1998. El Acuerdo se toma por Unanimidad de los presentes, que supone la mayoría absoluta legal, y se someterá a los preceptivos trámites de información pública.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, el presente Acuerdo Provisional, así como el texto de la Ordenanza mencionada, se expondrán al público durante el plazo de 30 días hábiles con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Maello a 19 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.698

*Ayuntamiento de El Bohodón*

#### ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1998, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, queda expuesto al público el expediente de imposición y ordenación de las siguientes tasas municipales:

- Por suministro de agua.
- Por utilización privativa o el aprovechamiento especial del sub-

suelo, suelo y vuelo de las vías públicas.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo a las siguientes normas:

**Plazo de exposición:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

**Lugar de presentación de las reclamaciones:** Ayuntamiento.

**Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

El Bohodón a 19 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.699

*Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas*

#### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 23 de octubre de 1998, acordó provisionalmente, el establecimiento de las siguientes TASA Y PRECIOS PÚBLICOS, aprobando simultáneamente, con el mismo carácter provisional, las Ordenanzas que han de regular su aplicación:

##### A) TASAS

- Por ocupación del Subsuelo y Vuelo de la Vía Pública.

- Por suministro de Agua a domicilio.

- Ocupación de vía pública con Mesa, Sillas, Toldos y Marque-sinas.

Dichos acuerdos, con sus correspondientes Ordenanzas y demás antecedentes que obran en los respectivos expedientes, quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento durante el plazo de

treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto previene la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 17.1 y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia.

Santo Domingo de las Posadas a 20 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Tarsicio Rodríguez García*.

- ooo -

Número 4.700

*Ayuntamiento de Pozanco*

### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 3 de noviembre de 1998, acordó aprobar provisionalmente, el establecimiento de las siguientes TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS, aprobando simultáneamente, con el mismo carácter provisional, las Ordenanzas que han de regular su aplicación:

#### A) TASAS

- Por ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía pública.

- Por suministro de Agua a domicilio.

Dichos acuerdos, con sus correspondientes Ordenanzas y demás antecedentes que obran en los respectivos expedientes, quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos

de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto previene la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 17.1 y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia.

Pozanco a 20 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Emilio Jorge Martín*.

- ooo -

Número 4.703

*Ayuntamiento de Tiñosillos*

### ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1998, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, queda expuesto al público el expediente de imposición y ordenanza de las siguientes tasas municipales:

- Por suministro de agua.

- Por utilización privativa o el aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de las vías públicas.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo a las siguientes normas:

**Plazo de exposición:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

**Lugar de presentación de las reclamaciones:** Ayuntamiento.

**Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Tiñosillos a 19 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.696

*Mancomunidad "Sierra de Avila-Este". Chamartín*

### ANUNCIO

En la Intervención de esta Mancomunidad y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de la Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, que fue adoptado por el Consejo de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1998.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado como contra la aprobación de su Ordenanza Reguladora con sujeción a las normas que a continuación se indican.

**a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Oficina de presentación:** Secretaría de la Mancomunidad. Ayuntamiento de Chamartín.

**c) Organo ante el que se reclama:** Consejo de la Mancomunidad.

Chamartín a 18 de noviembre de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 4.419

### **Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

#### **EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0001841/19980 a instancia de ESTRUCTURAS METÁLICAS GARGONSA, S.L., contra resol. 24.8.98, Direc. Gral. Trabajo Junta, confirmando otra Delegación Territorial Avila, imponiendo recurrente sanción, acta infracción 300-97.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 2 de noviembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 4.715

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE AVILA

#### **EDICTO**

#### **SE HACE SABER:**

Que en este Juzgado, con el n.º 282/98 se sigue expediente de

dominio a instancia de D. Rafael Herrero Balbás y D.ª Soledad Martín Martín, mayores de edad, con DNI n.º 339.251 y 1.353.150 respectivamente, representados por la procuradora Sra. Sastre Legido, para la Inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Avila, de la finca siguiente:

“RÚSTICA, en término municipal de Avila, al paraje conocido como Dehesa Carnicera y su Cuarto de los Remedios. Tiene forma de triángulo equilátero, y una superficie de dos mil sesenta y ocho (2.068) m2. Se encuentra catastrada integrando otra propiedad de los esposos D. Rafael Herrero Balbás y D.ª Soledad Martín Martín, al polígono 58, parcela 47. Sus linderos son: frente o Norte-Oeste, con la carretera local de Avila-Burgohondo; derecha o Sur, con finca inscrita de D. Rafael Herrero Balbás y su esposa, y fondo o Este, con el Camino de Valdeprados”.

La finca anterior fue adquirida por los solicitantes a través de contrato de venta efectuada a D. Leandro Gómez Blázquez, el día 22 de abril de 1976.

No se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila.

Se halla catastrada a nombre de D. Rafael Herrero Balbás.

Por resolución de esta fecha se ha acordado citar a todos los expresados, así como a todas aquellas personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la acción emprendida y sus causahabientes, así como a aquellas acordadas citar personalmente, para el caso que no pudiera realizarse así, para que en el término de DIEZ días, puedan comparecer cualquiera de ellas y alegar lo que a su derecho convenga, según lo dispuesto en la regla 3ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila a 19 de noviembre de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 4.716

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE ÁVILA

#### **EDICTO**

La Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ávila.

**HACE SABER:** Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía n.º 331/97 en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

#### **SENTENCIA**

En Ávila a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho. D.ª María de Gracia Martín-Duarte Cacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Ávila y su Partido, ha visto estos autos número 331/97 de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de D. Marcelino Muñoz Sánchez, legalmente representado por la Procuradora D.ª Ana Isabel Sánchez García y dirigido por el Letrado D. Antonio Sánchez Moreno, contra la Asociación Cinegética de Pozanco, D. Baldomero Garzón Bermejo y D. Roberto Bernardos Saez, legalmente representados por el Procurador D. Carlos Sacristán Carrero y dirigidos por el Letrado D. Juan José Calvo Martín, y contra el Ayuntamiento de Pozanco y los demás propietarios y arrendatarios o titulares de otros derechos que conlleven el uso y disfrute del aprovechamiento cinegético de las fincas integradas en el coto privado de caza AV-10.604 del término municipal de Pozanco, declarados en rebeldía.

**FALLO:**

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Sánchez García en nombre y representación de don Marcelino Muñoz Sánchez contra la Asociación Cinegética de Pozanco, don Baldomero Garzón Bermejo, don Roberto Bernardos Sáez, representados por el Procurador Sr. Sacristán Carrero, y contra el Ayuntamiento de Pozanco y los demás propietarios y arrendatarios o titulares de otros derechos reales o personales que conlleven el uso y disfrute del aprovechamiento cinegético de las fincas integradas en el coto privado de caza AV-10.604 del término municipal de Pozanco, todos en rebeldía legal, debo declarar y declaro la nulidad del contrato privado de arrendamiento de aprovechamiento cinegético del coto privado de caza menor AV-10.604 de Pozanco celebrado el 11 de agosto de 1997 entre la primera demandada y los también codemandados don Baldomero Garzón Bermejo y don Roberto Bernardos Sáez, con reposición de las cosas al estado en que se encontraban al tiempo de su celebración, y con expresa imposición de las costas a los demandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas en su representación procesal y a los demandados rebeldes por edictos, a menos que se inste su notificación personal en el plazo de cinco días, advirtiéndoles que, contra la misma, podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando en 1.ª

Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

María de Gracia Martín Duarte Cacho, "Rubricado"

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Ávila a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.717

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3 DE AVILA

**EDICTO**

D.ª Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia n.º Tres de Avila y su Partido,

**HACE SABER:**

Que en el juicio de MENOR CUANTÍA: 82/96, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 4.288.060 Ptas., por principal y costas, seguido a instancia de D. José Alvarez Polo, representado por el Procurador D. Fernando López del Barrio, contra D.ª María Dolores Mollar Rodríguez, se ha acordado anunciar por término de VEINTE DÍAS la celebración de primera, segunda y tercera subasta, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 22 de enero de 1999 la primera; 19 de febrero de 1999 la segunda y 18 de marzo de 1999 la tercera, a las 11 horas en este Juzgado sito en la C/ Bajada de D. Alonso n.º 1, con arreglo a las siguientes

**CONDICIONES:**

PRIMERA: Los bienes han sido tasados en 15.355.750 Ptas. (QUINCE MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS) y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25% para la 2.ª y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

SEGUNDA: Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado n.º 0294-000015-82/96 del Banco Bilbao Vizcaya, C/ Duque de Alba, el 20% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

TERCERA: Los títulos de propiedad han sido suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

CUARTA: Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

QUINTA: Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas;

después de celebrado quedará la venta irrevocable.

**SEXTA:** El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20%.

**SÉPTIMA:** La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

**OCTAVA:** Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la L.E. Civil.

En el caso de que no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor o ser inhábil el día señalado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar.

#### FINCA OBJETO DE SUBASTA

“Vivienda sita en la Urbanización Dehesa de Pancorbo de la localidad de Maello (Ávila), inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.705, folio 8, finca 8.368”.

Y para que tenga lugar lo acordado y se proceda al señalamiento de las subastas indicadas, expido el presente en Ávila, a 1 de septiembre de 1998.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.708

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE ARÉVALO

EDICTO

D.ª María del Rocío Esgueva Pérez, Juez de 1.ª Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio de cognición n.º 87/98, promovidos por D. Eliseo Coca Pérez, representado por el Procurador Sr. García-Cruces González, contra D. Gregorio Ortega Velázquez, en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita al demandado D. Gregorio Ortega Velázquez, a fin de **que el próximo día 15 de diciembre a las 10 horas** comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de que bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones que presentadas por la parte actora sean declaradas pertinentes, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Caso de no comparecer a esta primera citación, se señala para la segunda **el próximo día 16 de diciembre a las 10 horas**, a fin de que bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones que presentadas por la parte actora sean declaradas pertinentes, bajo apercibimiento de que si no comparece podrá ser declarado confeso.

Y para que conste y le sirva de citación, expido la presente en Arévalo a 23 de noviembre de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.376

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Ávila y su Provincia.

#### HAGO SABER

Que en los autos n.º 152/98, ejecución 78/98, seguidos a instancia de D. Miguel Angel Jiménez Galán, contra D.ª Dolores Jiménez Galán, sobre Cantidad y desconociéndose el domicilio de la parte demandada, se ha dictado con fecha 23-9-98, Auto cuya parte dispositiva dice:

“Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada D.ª Dolores Jiménez Galán, suficientes para cubrir la cantidad de 1.454.541 Ptas. en concepto de principal más la de 254.544 Ptas. que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los art. 1.447 y 1449 de L.E.C. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad”.

Desconociéndose el actual paradero de la parte demandada, por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal el adjunto Auto, advirtiéndoles que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Ávila a 27 de octubre de 1998.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*.

- ooo -